

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Publicando la existencia en la Maestranza de esta plaza de varias piezas sueltas de armamento Remington y Peabody.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 4^a

El Excmo. Sr. Capitan general ha resuelto se haga saber á los jefes de los cuerpos de este ejército que en la Maestranza de artilleria de esta plaza existen las piezas sueltas para armamento Remington y Peabody que se expresan en la relacion adjunta, á fin de que las reclamen cuando las necesiten.

De órden de S. E. lo digo á V.... á los efectos que son consiguientes.

Dios guarde á V.... muchos años.—Habana 18 de febrero de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro.*

Reacion de las piezas sueltas de armamento Remington y Peabody que existen en la Maestranza de artilleria de esta plaza.

Para fusil Peabody.

Muelles reales de palanca.....	200
Palancas de la pieza de cierre.....	200
Percutores.....	200
Piezas de cierre.....	200
Punzones para poner fuego á la carga.....	200
Tornillos.....	200

Para fusil Remington, c/c 433.

Bayonetas.....	500
Piezas de cierre.....	500
Se esperan percutores para dicho fusil.....	500

Habana 17 de febrero de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro.*

Sobre expedientes de pérdida ó inutilizacion de armamentos y efectos en campaña.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 4.^ª

A los Sres. Comandantes generales del departamento Oriental, Puerto Príncipe, Sancti-Spíritus y Cuatro Villas digo hoy lo siguiente:

“En el expediente número 3, instruido en el batallon voluntarios movilizadros de la Habana número 5 en averiguacion de la pérdida de varios armamentos ó inutilizacion de otros, pertenecientes á la 1.^ª compañía de dicho batallon, en la accion sostenida contra los rebeldes en 5 de junio de 1869, al conducir un convoy para las Tunas, me han expuesto los Sres. fiscal 1.^º y auditor de guerra de esta Capitania general, la conveniencia de que, cuando en un hecho de armas concurren fuerzas de distintas compañías de un mismo batallon y ocurriesen pérdidas ó inutilizacion de armamentos, prendas ó efectos del mismo, no se instruya por cada una de las compañías un expediente para justificarlo, bastando solamente la instruccion de un expediente por todas ellas, y que por los jefes de columna y los fiscales de las actuaciones se tengan muy presentes las Reales órdenes de 24 de junio de 1835, 12 de agosto de 1849 y aclaratoria de 21 de mayo de 1857.—Y conforme en un todo con dichos pareceres, lo digo á V.... para que comunicándolo á quienes compete su conocimiento, se observe su puntual cumplimiento.”

Lo que trascribo á V.... con iguales fines.

Dios guarde á V.... muchos años.—Habana 14 de febrero de 1870. — *Ca-*
ballero. — Sr.....

Que los supernumerarios sin sueldo pueden variar de residencia dentro y fuera de España sin necesidad de permiso especial.

CAPITANIA GRAL. DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^ª

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 31 de diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de E. M. del ejército y plazas lo siguiente:—Enterado S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. E. fecha 23 de noviembre último en que consulta si los supernumerarios sin sueldo pueden variar de residencia dentro ó fuera de España y si es necesario que la Direccion de su cargo tenga conocimiento del punto en que lo verifiquen, se ha dignado resolver que, como ampliacion á la orden de 20 de mayo del corriente año, se observen en los cuerpos donde existan individuos en dicha situacion las reglas siguientes:—1.^ª Los jefes y oficiales que pasen á la de supernumerarios sin sueldo, se les fijará como residencia el punto que al efecto elijan.—2.^ª Una vez declarados en dicha situacion, justificarán mensualmente su existencia por medio de oficio dirigido al jefe principal de su arma ó instituto del distrito en que se hallen.—3.^ª Podrán cambiar de residencia dentro ó fuera de la Península sin necesidad de autorizacion especial para ello; pero siempre que salgan de un punto lo participarán de oficio al jefe principal que queda enunciado y este á su vez dará conocimiento al de aquel á que se trasladen, al Director general y Capitán general respectivo.—De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* con el propio objeto.

Habana 17 de febrero de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Na-*
varro.

Concediendo recompensas à varios individuos por el motivo que se expresa.

CAPITANÍA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CAMPAÑA.

S. A. el Regente del Reino por varias resoluciones cuyas fechas se citan á continuacion, se ha servido conceder á los individuos que se expresan en la relacion adjunta las gracias que respectivamente á cada uno se les marcan y por los motivos que tambien se manifiestan.—Dios guarde á V... muchos años.—Habana 16 febrero de 1870.—Caballero.—Sr.

Relacion de los individuos de tropa heridos y contusos y á quienes se ha concedido las gracias que á continuacion se expresan.

Fha. la resolucion de S. A. Dia	Mes.	Año	Clases.	Grados	Nombres.	Gracias concedidas.	Motivo por que se les otorga.
					<i>Bon. cars. de Aragon.</i> Soldado .. Francisco Medina Perez.....	Cruz de plata del M. M. con 3 escs. mles. vitalicios.	Por la herida que recibió en Sabana Nueva el 30 octubre 1869.
					<i>Seccion mortzs. Hongolosongo,</i> Voluntario D. Angel Yaguas.....	Id id.	Por id id en Caso-Mar el 14 de junio.
					Paisano... Arcasio Velète.....	Id con 1 esc, id no vitalicio.	
					<i>Regto. inf. Corona.</i> Soldado .. Francisco Martin Gelabert.....	id id.	Por las heridas y contusiones que recibieron en el bosque de Giro y campto. S. N.º seis el 11 febrero 1869.
				Sargto. 2º Mariano Ganvo Fuentes.....			
				Soldado .. Ignacio Podriguez Frisno....			
					<i>Regto. inf. Cuba,</i> Otro..... José Otero Lopez.....	Cruz de 1ª clase del M. M. por servicios de gra. por haber ascendido á alférez reglamntte.	
9	Enero....	1870	Alférez....	Sargto. 1º D. Ramon Navarrete.....			
					Cabo 1º Francisco Planas Sobrevalls..	Cruz de plata de M. M. con 1 esc mnl. no vitalicio.	
					<i>Brigallon de Ingenieros.</i> Soldado .. José Carballida Otero.....	Id con 3 escs. mles. vitalicios.	Por id id en Sabana Men dez el 10 octubre ult.
					<i>Regto. inf la Corona,</i> Cabo 1º .. Cabo 2º... Francisco Lope Pandiello.....	Id id	Por id id en las Dos Bocas y Gloria los dias 15 y 16 de julio ult.
					<i>Volunts. de Vicana.</i> Voluntario Antonio Olivera.....		
					<i>Voluntarios Moriliados.</i> Otro..... D. Benigno Rondon.....	Id id.	Por id id en los cafetales Dolorita, Refugio Retreta el 12 mayo ult.

9 Enero.... 1870

		<i>Regto. inf. de la Habana.</i>		
Sargto. 1º	Sargto. 2º	Pablo Rodriguez Mendez.....	}	Cruz sencilla de plata del M. M.
		Soldados.. Alejandro Vellon Merino....		por servicios de guerra.
		Tomás Ramonet Soldevilla...		Id con 3 escs. mnls. no vitalicios
		Andres Rey Tojo.....		
	José Diaz Miranda.....			
		<i>Cazadores de Bailen.</i>		
Soldados..	Sargto. 2º	Isidro Segura Menendez.....	}	Id con 1 esc. id id.
		Antonio S. Martin Espósito..		
Corneta...	Sargto. 2º	José Mendez Rodriguez.....	}	Id con 3 escs. mnles. vitalicios.
		<i>Bon. cázs. Unión.</i>		
Soldados..	Sargto. 2º	Dámaso Galdin.....	}	Id con 1 esc. mnl. no vitalicio.
		Faustino Suarez Perez.....		
		<i>Regto. inf. Habana.</i>		
Sargto. 1º	Sargto. 2º	Antonio Sanchez Perez	}	Mencion honorifica.
		Soldado .. Pedro Arbot Mendez.....		Cruz de plata del M. M con 1 esc. mensual no vitalicio.

Por id id los dias 4, 7 10 22 y 24 de mayo 1869 perteneciendo á la columna de operaciones de las Tunas.

Habana 16 de febrero de 1870. — Caballero. — Sr.....

Por resolucio del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletin*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mistas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.